

PORTAFOLIO DE MEDIACIÓN EN LAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD ECONOMICA O EMPRESARIAL

MONTSERRAT SAGARRA FITO

Economista y Mediadora

Resolución de Conflictos:

- Negociación
- Mediación
- Media-concilia
- Conciliación
- Media-arbitraje
- Arbitraje
- Juicio

LA MEDIACIÓN

Concepto

Medio breve de resolución de controversias, donde dos o más partes intentan alcanzar un acuerdo con intervención persona mediadora. Crear un espacio de dialogo en el que las personas pueden hablar y escucharse.

Características

Voluntaria proceso que puede ser desistido por las partes implicadas.

Igualdad de las partes e **imparcialidad** de la persona mediadora.

Neutralidad alcanzar las partes por si mismas un acuerdo.

Confidencial en el contenido de las sesiones y de la documentación.

Tipos

Mediación Familiar y Civil

Mediación Civil y Mercantil

Mediación Concursal, Mediación Penal y Mediación social

Procedimiento

Inicio información y solicitud con acuerdo de las partes.

Desarrollo con sesiones conjuntas o individuales (caucus).

Finalización (con o sin acuerdo)

Legislación básica

Ley 5/2012, de 6 de Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Llei 15/2009 (Catalunya), de 22 de Juliol de mediació en l' àmbit del dret. Privat.



Mediación

Mediación Consumo

Las Juntas arbitrales de consumo ejercen funciones de mediación en materia consumo. Los arbitrajes de consumo son unidireccionales, resuelve los iniciados por el consumidor y son reclamaciones de valor económico.

Solvit ayuda en la tramitación reclamaciones: permiso residencia, cualificaciones profesiones, impuesto renta, matriculación y derechos vota y laborales.

Centro Europeo del Consumidor asesora al consumidor y conflictos transfronterizos.

FIN-NET resolución de conflictos financieros y cooperación transfronteriza.

- Dirección de Inversores de la CNMV
- Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Servicio de reclamaciones del Banco de España.

Farmaindustria mediación según el código de la industria farmacéutica.

Mediación por medios electrónicos las partes podrán acordar tanto la sesión constitutiva y las sucesivas, por videoconferencia u otro medio análogo, la reclamación no excederá de 600€.

"Participemos en la resolución de conflictos"

Mediación social

La conciliación es un requisito previo a un proceso social. La solución extrajudicial de conflictos colectivos esta acordada entre agentes sociales por SIMA. Los convenios colectivos también disponen de clausulas de resolución extrajudicial. Existen experiencias piloto de servicio de mediación en la jurisdicción social en Barcelona.

Los conflictos del extorno laboral pueden tener en la mediación, en el futuro, una alternativa de resolución, sobre todo los que afectan a la complejidad de los sistemas de organización, interacción y relaciones grupales y a las relaciones entre mando y subordinado.

Mediación penal

Procedimiento de solución de conflicto entre el encausado y la victima libre y voluntariamente asumido por ambos en el que un tercero interviene para facilitar que alcance un acuerdo (*pendiente en el código proceso penal*),



Conflictos entre Grupos de Interés:

Entre empresa o emprendedoría individual:

Incumplimiento, interpretación y modificación de contratos.

Impagos, renegociación y acuerdos de financiación.

Internos en empresas familiares:

Sucesión, toma de decisiones, separación de socios, disolución y liquidación de la empresa.

Acuerdos entre accionistas:

Impugnación de acuerdos sociales.

Ampliaciones y reducciones de capital.

Entre empresas, entidades y ciudadanía:

Acceso a los servicios públicos.

Medio ambiente y cambio climático.

Gestión y planificación de espacios naturales.

Tratamiento de residuos, parques eólicos-termo solares

Intercambios comerciales y políticas agrícolas.

Soberanía alimentaria y transgénicos.

Conflictos económicos-sociales fronterizos.

Entre empresa y particulares:

Responsabilidad de Administradores empresas e inversores.

Daños por incumplimientos de contratos y productos defectuosos.

Internos empresas, cooperativas, entidades:

Discrepancia toma decisiones y planes estratégicos.

Dedicación y remuneraciones.

Internos laborales empresas y entidades:

Incumplimiento convenio, pactos o acuerdos contractuales individuales.

Discrepancias entre personal (vertical+horizontal)

Toma decisiones y fidelización.

Formación, promoción, igualdad oportunidades y participación en organización.

Multipartes (entidades, ciudadanía, S. Público):

Derecho de: información, consulta y participación.

Sistema financiero internacional.



Mediación para:

- *Empresas*
- *Asociaciones*
- *Cooperativas*
- *Fundaciones*
- *Organizaciones*
- *Ciudadanía*

Montserrat Sagarra Fitó

msagarra@msagarra.com

Provença, 271, pral. 2ª

Telf. +34 630053580

Fax. +34 934873608

MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL

Contratos

Incumplimiento, interpretación, modificaciones, negligencias, defectos, valoraciones y peritajes.
Certificaciones de obras, mediciones y deslindes.
Clausulas de mediación en contratos.

Compras y ventas de empresas

Valoraciones y tasaciones.
Joint Ventures, fusiones o adquisiciones.
Daños y perjuicios.

Seguros y Responsabilidad civil

Valoración daños y reclamación de cantidades.
Incumplimientos de deberes contractuales.
Negligencias profesionales y daños-perjuicios.

Hipotecas

Reestructuración de la deuda, plazos de amortización y reducción tipo interés.
Dación en pago.

Competencia y derecho propiedad

Propiedad intelectual e industrial.
Contratación electrónica.
Competencia desleal y publicidad.

Empresas familiares

Relevo generacional.
Junta de parientes y consejo de familia.
Contenidos del Protocolo familiar.

Morosidad

Por incumplimientos en el cobro a 30 días.
Renegociación de pagos.
Deudas con la entidades públicas.

Arrendamientos

Impagos viviendas o locales comerciales.
Controversias en clausulas, incrementos renta y vigencia y término contractual.

MEDIACIÓN CONCURSAL

Acuerdo Extrajudicial de Pago (AEP) es un mecanismo de negociación extrajudicial de deudas de empresarios, personas físicas o jurídicas, donde su balance no debe superar los 5 millones €. El deudor solicita el nombramiento de un mediador concursal, este es designado por Registro Mercantil o Notario.

Se podrán durante el trámite de mediación pactar quitas hasta el 25% y esperas hasta 3 años.